BCN Referencia

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

Referencia
Sanciones en Medio Ambiente[1]

Valparaíso, 08 de mayo de 2026

Tabla de Contenido

Introducción 1

I. Informes BCN 2

II. Libros BCN 4

Introducción

El presente documento corresponde a una selección bibliográfica especializada sobre las sanciones en materia de Medio Ambiente en Chile, elaborada a partir de una revisión y selección de informes y textos publicados durante los últimos diez años, de acuerdo con la materia solicitada.

Para acceder a los informes disponibles en la Biblioteca del Congreso Nacional, es necesario ingresar al Portal Parlamentario utilizando las credenciales de la cuenta institucional de la Cámara de Diputadas y Diputados.[2]

---

[1] Búsqueda y elaboración de Gladys Muñoz R. Bibliotecóloga Referencista, Departamento de Producción de Recursos de Información, Biblioteca del Congreso Nacional. Contactos: gmunoz@bcn.cl
Esta información es sólo para su conocimiento personal y uso referencial.

[2] https://www.bcn.cl/portal/portal-parlamentario

I. Informes BCN

1. **BERMÚDEZ** Soto, Rodrigo Alejandro. Principales aspectos de la legislación ambiental vigente [repositorio BCN], enero 2014 [Fecha de consulta: 05 de mayo 2026]. En: https://bcn.cl/NBIDpq
   Resumen: La Legislación ambiental nacional se compone, principalmente, por tres cuerpos legales: la Ley Nº 19.300, la Ley Nº 20.417 del año 2010, que modifica la primera, y la Ley Nº 20.600 de 2012. La primera de ellas regula aspectos de fondo y orgánicos. Así, la Ley Nº 19.300 contiene una serie de definiciones de carácter técnico ambientales, además de establecer los instrumentos de gestión ambiental, dentro de los cuales destacan la evaluación ambiental estratégica y el sistema de evaluación ambiental. Desde el punto de vista orgánico, en ella se regula al Ministerio del Medio Ambiente, al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Servicio de Evaluación Ambiental. En el caso de la Ley Nº 20.417, su artículo segundo contiene la regulación de la Superintendencia del Medio Ambiente, servicio público encargado de la fiscalización de la normativa ambiental y de la aplicación de las sanciones por las infracciones que en esta materia se hubiesen cometido; dichas sanciones, pueden ir desde la amonestación, pasando por multas, hasta llegar a la caducidad de una resolución de calificación ambiental. Finaliza este marco, la Ley Nº 20.600, que crea los Tribunales Ambientales, órganos jurisdiccionales contenciosos administrativos de carácter especializados, encargados de conocer en primera instancia de las controversias que se susciten por la aplicación de la normativa ambiental y por la actuación de los órganos administrativo con competencia en materia ambiental. Un aspecto sobre el cual se debe llamar la atención, es que se trata de tres tribunales con competencias territoriales definidas y, además, cada uno de ellos colegiado y de integración mixta, es decir, por profesionales letrados (abogados) y no letrados (especialistas en otras disciplinas ligadas a materias medio ambientales).

2. **HARRIS** Moya, Pedro Nicolás. Hitos de legislación ambiental, mención a tribunales ambientales [repositorio BCN], agosto 2012 [Fecha de consulta: 05 de mayo 2026]. En: https://bcn.cl/NFkmOa
   Resumen: El régimen jurídico ambiental ha presentado diferentes hitos: Antes de la Ley Nº 19.300. La regulación carecía de un enfoque ambiental propiamente dicho, aplicándose sólo en uno o más de los elementos ambientales, generalmente bajo una perspectiva de aprovechamiento económico. Posterior a la Ley Nº 19.300. El enfoque cambia. Asimismo, se incorporan conceptos, institucionalidad e instrumentos de protección ambiental. Aspectos desarrollados por la Ley Nº 20.417, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, así como servicios públicos ambientales. Luego de la Ley 20.600, que crea los Tribunales Ambientales. Se modifica el régimen de acceso a la justicia ambiental, mediante el establecimiento de tribunales especializados. En gran medida, su aprobación derivó del Protocolo de Acuerdo de 2009, mediante el cual el ejecutivo comprometió la presentación de indicaciones y proyectos de ley, mientras que diferentes parlamentarios acordaron su aprobación y agilidad legislativa.

3. **HARRIS** Moya, Pedro Nicolás. El régimen sancionador de las concesiones de obra pública – Referencia al caso del DS Nº 756 de 1998 del Ministerio de Obras Públicas [repositorio BCN], agosto 2016 [Fecha de consulta: 05 de mayo 2026]. En: https://bcn.cl/xbjABg
Resumen: Las sanciones administrativas aplicables a la concesión de la obra interconexión vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar pueden ser generales o especiales. Son generales aquellas sanciones que se establecen respecto de todo concesionario, independientemente del contenido de su base de licitación. Tal es el caso del art. 52 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 850 de 1998, Ministerio de Obras Públicas. Conforme a esta disposición: "Toda infracción al presente Título será castigada con multa de dos a cincuenta unidades tributarias mensuales, sin perjuicio de las indemnizaciones y sanciones que fueren procedente por aplicación de otras normas legales". La aplicación de estas "otras normas legales" conlleva, la mayor parte de las veces, sanciones administrativas especiales, por ser tipificadas caso a caso, en función de cada licitación. Tal es la atribución que el Ministerio de Obras Públicas posee en conformidad con el art. 29 de la Ley de concesiones, disposición que es reiterada por el art. 17 de su reglamento, que establece a las multas y las sanciones como parte del contenido de las Bases de Licitación.

4. **HARRIS** Moya, Pedro Nicolás y Palli Cea, Angelo Andrés. Las sanciones administrativas aplicables a la actividad minera. [repositorio BCN], enero 2015 [Fecha de consulta: 05 de mayo 2026]. En: https://bcn.cl/KTL1c7
Resumen: El concesionario de una concesión minera goza de una serie de derechos, encontrándose sujeto al mismo tiempo a otras tantas obligaciones. Si bien en el Código de minería el incumplimiento de estas últimas es en general reprimido por la vía de sanciones judiciales, diferentes leyes especiales que lo complementan tipifican infracciones administrativas aplicables, anudando sanciones de igual naturaleza. El carácter administrativo que estas represiones poseen no sólo supone consecuencias orgánicas, al ser aplicadas por los órganos pertenecientes a la Administración del Estado, sino también procedimentales, pues su tramitación se sujeta a las reglas de los procedimientos administrativos sancionadores, que en general sólo admiten una aplicación matizada de los principios rectores del ius puniendi estatal. En materia minera, estas sanciones administrativas pueden ser generales o especiales. Son generales aquellas que, salvo excepciones, son aplicables al conjunto de los concesionarios mineros. En algunos casos ellas reprimen las infracciones a las autorizaciones requeridas con anterioridad a la ejecución de proyectos mineros (como aquellas consagradas en la Ley Nº 19.300, Bases Generales del Medio Ambiente), pero pueden también ser aplicables por infracciones cometidas una vez que el proyecto está en funcionamiento (como lo son aquellas consagradas en el Reglamento de Seguridad Minera) o luego que la faena ha cesado en sus funciones (como es el caso de las sanciones tipificadas por la Ley Nº 19.657, que regula el cierre de las faenas mineras). Por su parte, son especiales las sanciones administrativas que reprimen a sujetos determinados o a concesiones específicas. Es el caso de aquellas que reprimen únicamente a personas públicas (como las que son impuestas por la Comisión Nacional de Minería) o las que se aplican a concesiones que poseen un objeto particular, como la generación de energía geotérmica.

5. **VIVANCO** Font, Enrique. Ley del medio ambiente N° 19.300 y ley N° 20417: incentivos a cumplimiento de la normativa medio ambiental. [repositorio BCN], septiembre 2024 [Fecha de consulta: 05 de mayo 2026]. En: https://bcn.cl/x9frxR
Resumen: La Ley Nº19.300 formó la primera institucionalidad medio ambiental con la Comisión Nacional de Medio Ambiente (CONAMA), predecesora del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), dependiente del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República. Además, desarrolló e implementó el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) como principal instrumento de gestión ambiental. Luego de casi diez años de publicada, el informe OCDE y CEPAL (2005) sobre el medio ambiente en Chile recomendó algunas modificaciones, como construir y fortalecer las instituciones ambientales en los ámbitos nacional y regional; y desarrollar la capacidad de cumplimiento y fiscalización, incluso mediante reformas institucionales, como por ejemplo el establecimiento de un órgano de inspección ambiental. De este modo, la Ley N°20.417 crea instituciones con atribuciones y funciones independientes: el Ministerio del Medio Ambiente, Servicio de Evaluación Ambiental, Superintendencia del Medio Ambiente y los Tribunales Ambientales. Al mismo tiempo, la ley entrega nuevos mecanismos que favorezcan el cumplimiento de la ley. En este contexto, la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (artículos 41°, 42° y 43°), contenida en el artículo segundo de la Ley Nº20.417, y el Decreto Supremo Nº30, del Ministerio del Medio Ambiente, regulan los mecanismos de incentivo al cumplimiento. Estos son: la autodenuncia, el programa de cumplimiento y el plan de reparación. La principal característica de estos incentivos es que son de cumplimiento voluntario y cooperativo de las obligaciones medio ambientales. La presentación y activación estará a cargo de los infractores o de terceros y que contemplen beneficios para el infractor establecidos legalmente.

II. Libros BCN

6. **CASTILLO** Sánchez, Marcelo. Derecho penal ambiental: delitos y jurisprudencia**.** Santiago de Chile: Editorial Hammurabi, 2025. 498 p.
Resumen: El presente libro tiene por objeto analizar el Derecho penal ambiental, su evolución histórica, los principios que lo informan, así como cuestiones esenciales de la protección penal del medio ambiente, como su justificación, el carácter pluriofensivo de los delitos ambientales y el medio ambiente como bien jurídico difuso o colectivo. Se analiza el medio ambiente como un derecho humano de tercera generación, su constitucionalización en distintos ordenamientos jurídicos, y sus proyecciones futuras como derecho de patrimonio común, los derechos de la naturaleza, el cambio climático y su globalización. También se revisa el medio ambiente y su protección constitucional en Chile, los principios constitucionales que se relacionan con este derecho y las garantías de carácter penal que deben ser consideradas al momento de establecer delitos. Se dedica especial atención al medio ambiente en la actual Constitución y su relación con otros derechos constitucionales, como el derecho a la vida, la salud, el derecho de propiedad y el recursos de protección.
Número de pedido: 349.6(83) C352d 2025 349.6(83) C352d 2025 Valparaíso

7. **HERNÁNDEZ** R., José A. y Monckeberg F., Juan C. (In)sinceridad regulatoria: (des)considerando los costos de hacer cumplir la regularización ambiental. Estudios Públicos (Santiago, Chile). N° 152 (Primavera, 2018, Páginas 47-89.
   Resumen: Este artículo identifica un problema en la práctica regulatoria ambiental de Chile: la adopción de regulación sustantiva con costos de fiscalización y sanción que son ignorados o muy subestimados. Aunque esta práctica viola la regulación adjetiva, puede explicarse por un diseño institucional que separa funciones en diferentes organismos: el Ministerio de Medio Ambiente tiene incentivos para adoptar regulación sustantiva e inmediatamente internalizar el crédito político, externalizando el eventual costo del fracaso en la Superintendencia de Medio Ambiente. La experiencia comparada maneja este problema a través de un organismo independiente de control de calidad de las evaluaciones de impacto regulatorio.
   Disponible en: https://estudiospublicos.cl/index.php/cep/article/view/44/49

8. **HUNTER** Ampuero, Iván A. Compliance ambiental: riesgos y controles. Santiago de Chile: DER ediciones Limitada, 2025. 414 p.
   Resumen: Este libro constituye el primer esfuerzo sistemático orientado exclusivamente al estudio del compliance ambiental en Chmedio ambienteile. Su propósito es ofrecer una visión general, actualizada y accesible de la regulación ambiental vigente, considerando que su conocimiento y cumplimiento son esenciales para el funcionamiento responsable y sostenible de cualquier actividad empresarial. En un contexto donde la Ley N° 21.595, sobre delitos económicos y atentados contra el medio ambiente, y su articulación con la potestad administrativa han reforzado la necesidad de establecer mecanismos de control interno eficaces, este texto se presenta como una herramienta clave para comprender las lógicas regulatorias que estructuran la institucionalidad ambiental. En él, se analizan los principales instrumentos de gestión ambiental, sus fundamentos, características y ámbitos de aplicación, así como los regímenes sancionatorios aplicables ante su incumplimiento. En otras palabras, gestionar adecuadamente los riesgos ambientales dentro de una unidad productiva requiere conocer no solo las obligaciones legales, sino también las dinámicas propias del sector. Este libro entrega una base sólida para avanzar en ese conocimiento y contribuir, desde la práctica empresarial, al fortalecimiento de una cultura de cumplimiento ambiental.
   Número de pedido: 349.6 H945c 2025 Valparaíso

9. **OSORIO** Vargas, Cristóbal Salvador y Jara Villalobos, Camilo Andrés. Jurisprudencia sobre tribunales ambientales: derecho administrativo sancionador ambiental. Santiago de Chile: Thomson Reuters: Legal Publishing Chile, 2018. 674 p.
   Resumen: Una de las reformas más importantes en materia ambiental fue la aprobación de la Nueva Institucionalidad Ambiental, a través de la Ley Nº 20.417, de 2010. Esta Ley creó el Ministerio del Medio Ambiente, encargado de las políticas públicas de protección ambiental; el Servicio de Evaluación Ambiental, a cargo de la evaluación de proyectos; y la Superintendencia del Medio Ambiente, responsable de fiscalizar y sancionar el cumplimiento de la normativa ambiental. Posteriormente, a través de la Ley Nº 20.600, de 2012, se crearon los Tribunales Ambientales, una jurisdicción especializada con competencia para conocer las reclamaciones contra las normas dictadas por el Ministerio, las demandas de reparación de daño ambiental, las reclamaciones contra las decisiones de

evaluación de impacto ambiental y, sobre todo, los reclamos relacionados a sanciones aplicadas por la Superintendencia. El presente libro recopila y sistematiza la jurisprudencia del período 2013-2018 de los Tribunales Ambientales, las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema en relación con las sanciones administrativas dictadas de la Superintendencia del Medio Ambiente. A través del estudio de casos, se revisan los principales criterios jurisprudenciales establecidos por los Tribunales en relación con los temas principales del Derecho Administrativo Sancionador Ambiental, tales como fiscalización, las medidas provisionales, las denuncias, los mecanismos de incentivo al cumplimiento, el modelo de la determinación de la sanción y medios de impugnación, entre muchas materias. De este modo, el presente libro constituye una excelente herramienta de consulta para abogados y profesionales del área, que permitirá al lector conocer, de primera mano, la forma en que la Judicatura Ambiental ha entendido cómo deben aplicarse las sanciones administrativas.
Número de pedido: 349.6(83) O83j 2018 Valparaíso / Compañía

10. **OSSANDÓN** Rosales, Jorge; Uriarte, Ana Lya y Insunza, Ximena. Incentivos al cumplimiento ambiental: autodenuncia, programas de cumplimiento y planes de reparación. [Lugar de publicación no identificado]: Libromar, 2015. 475 p.
Resumen: La Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente regula una serie de instituciones denominadas genéricamente como mecanismos de incentivo al cumplimiento: la autodenuncia, el programa de cumplimiento y el plan de reparación. Esta innovación regulatoria del derecho administrativo sancionador ambiental pretende un cumplimiento voluntario y cooperativo de las obligaciones medioambientales, cuya presentación y activación contempla beneficios para el infractor, suspendiendo el procedimiento sancionatorio, rebajando la multa o extinguiendo la acción por daño ambiental. La presente investigación tiene como propósito realizar una sistematización de los mecanismos de incentivo al cumplimiento a partir de la historia de la Ley N° 20.417, el reglamento que los regula, las observaciones a la propuesta de reglamento que fue sometido a consulta pública y el análisis de 31 procedimientos sancionatorios iniciados ante la Superintendencia del Medio Ambiente, identificando estándares administrativos de resolución para aceptar o rechazar las propuestas de los infractores.
Número de pedido: 349.6(83) O84i 2015 Valparaíso / Compañía

11. **PEÑA** y Lillo Delaunoy, Cristián Luis. Derecho procesal ambiental. Santiago de Chile: Legal Publishing Chile, 2021. 545 p.
Resumen: Esta obra aborda el marco regulatorio de los mecanismos procesales dispuestos por nuestro legislador para garantizar y hacer efectivo el derecho fundamental al medio ambiente ante nuestros Tribunales Ambientales. Trata en forma profundizada todas las materias de la Ley N°20.600, sobre Tribunales Ambientales. Se encuentra dividido en seis partes, siguiendo la estructura de la Ley: La primera está dedicada a las nociones y elementos de la Justicia Ambiental. La segunda trata sobre las bases del Derecho Procesal Ambiental. La tercera se refiere a la organización y funcionamiento de los tribunales ambientales. La cuarta examina la competencia de los tribunales ambientales. La quinta analiza el derecho procesal funcional y La sexta estudia cada uno de los procedimientos establecidos en la ley que crea los tribunales ambientales.
Número de pedido: 349.6(83) P419d 2021 349.6(83) P419d 2021 Valparaíso / Compañía

12. **SILVA** Silva, Hernán. El Delito Ambiental en el Derecho Chileno y Comparado, de los Tribunales Ambientales y Ley 20.147 sobre Normativa Ambiental. Santiago de Chile: editorial Metropolitana, 2019. 610 p.
    Resumen: El autor nos señala en esta obra que el delito ecológico se caracteriza por la protección de bienes jurídicos supra individuales y sobre cuya legitimidad la ciencia penal moderna, en su expresión mayoritaria, está de acuerdo, especialmente frente a las nuevas necesidades y problemas que la llamada sociedad de riesgo trae consigo, riesgos nuevos que, por la gravedad de sus posibles efectos, ha llevado a la convicción acerca de la imperiosa necesidad de sancionarlos penalmente, a través de delitos de peligro, sean concretos o abstractos, según claramente se deja sentado en su contenido. Con el fin de no expandir en exceso la punibilidad en la creación o diseminación de los riesgos, será siempre conveniente establecer límites normativos claros cumpliendo las exigencias propias derivadas de los principios básicos de legalidad, y tipicidad. Este libro tiene la virtud de estar enriquecido con la incorporación de un apartado destinado a los tribunales Ambientales en Chile de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 20.600 y sus modificaciones posteriores y destinada a resolver las controversias y/o reclamaciones medio ambientales y la organización, competencia y composición de sus Tribunales seguido de un oportuno análisis acerca de las características de dichos tribunales, todo ello de indudable utilidad práctica.
    Número de pedido: 349.6(83) S586d 2019 Valparaíso / Compañía

13. **TAPIA** Alvial, Claudio. Daño ambiental y sanción: el rol de daño ambiental en sede de sanción administrativa. Chile: Editorial Hammurabi, 2024. 108 p.
    Resumen: La obra aborda la categoría daño ambiental, explora sus múltiples roles en sede administrativa, incluyéndose su aplicación a propósito de: i) medidas cautelares, ii) incentivos al cumplimiento, iii) la aplicación de sanciones ambientales y iv) planes reparación ambiental, todos ellos por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente. En lo referido a sede administrativa y medidas cautelares, se destaca cómo el supuesto de aplicación de tales medidas es más amplio e incluye al de daño ambiental. Sobre los incentivos al cumplimiento, en esencia, se analiza críticamente la posible incompatibilidad que ha sostenido Superintendencia del Medio Ambiente, esto es, que la ocurrencia de daño ambiental imposibilitaría la presentación de programas de cumplimiento. En materia de sanciones administrativas ambientales, se examina el rol que desempeña el daño ambiental tanto a propósito de la clasificación una infracción, como al momento de determinar la sanción concreta a aplicar, por parte de la Super- intendencia del Medio Ambiente. Respecto de los planes de reparación ambiental, se aborda cómo el daño ambiental es un supuesto para su aplicabilidad, sus efectos y el bajo rendimiento que han tenido a la fecha. Adicionalmente, atendida la reciente entrada en vigor de la Ley N°21.595, esto es, la Ley de Delitos Económicos y Ambientales, la cual modifica considerablemente el panorama sancionatorio ambiental, se analiza el rol que podría llegar a desempeñar el daño ambiental en dicho contexto. En concreto, en sede penal se identifican tres roles para el daño ambiental: i) elemento base para una serie de delitos que pueden ser agrupados bajo el concepto de afectación grave, ii) al momento de determinar la pena, pues la reparación del daño puede ser ponderada como atenuante muy calificada y iii) supuesto de aplicación de poderes de considerable enverga- dura entregados al juez penal, tanto para ordenar cautela como reparación, ante hipótesis de daño ambiental.
    Número de pedido: 504.61 T172d 2024 Valparaíso